



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO



Ciudad de México, a 10 de mayo de 2024

SAF/DGAPyDA/ 1004 /2024

**CC. DIRECTORAS (ES) GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTORAS (ES) DE CAPITAL HUMANO U HOMÓLOGAS (OS), EN LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En atención al oficio **SUTCGCDMX/S12/SG/0258/2024** suscrito por el Secretario General de la Sección 12 del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, **MTRO. BENIGNO MARTÍNEZ ESCALANTE**, en el cual solicita sea concedido el día 13 de mayo de 2024 para el personal con denominación de puesto "Enfermera (o)", agremiados a la sección que representa, para asistir al Día Internacional de la Enfermera, al respecto le informo:

1

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, en el artículo 81 fracción XIII, el cual señala:

*"Artículo 81.- Son derechos de los trabajadores:*

*Fracción I...*

*Fracción II...*

*...Fracción XIII. Obtener permisos para asistir a las asambleas y actos sindicales, previo acuerdo del Gobierno y el Sindicato, a través de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, cuando se verifiquen en días y horas laborales..."*



En ese sentido, se admite la autorización del día 13 de mayo de 2024, para el personal con denominación de puesto "Enfermera (o)", agremiado a la sección 12 del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, por motivo del Día Internacional de la Enfermera, es importante señalar, que por ser la Secretaria de Salud de la Ciudad de México un área que atiende emergencias, esta autorización estará sujeta al visto bueno de sus superiores, mismos que consideraran las guardias necesarias para garantizar el servicio.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.


ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MONTECINO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

2

Válido: Ernesto  Equivel Pizaña

Elaboró: Omar Cruz Granados 

C.c.c.e.p.- Mtra. Perla Marina Alexander Enriquez Directora Ejecutiva de Política y Relaciones Laborales

C.c.c.e.p.- Mtro. Benigno Martínez Escalante Secretario General de la Sección 12 "Servicios Médicos" del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México

Volante: DGAP240022719

Folio DEPR: 7007